

ACUERDO DE CONCEJO N° 183-2019-CM/MDP.

Pangoa, 03 de octubre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2019, realizada el 02 de octubre del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Celso Sixto León Llallico, y;

VISTO:

El Dictamen N° 017-2019-COM.AySP/MDP, de fecha 01 de octubre de 2019 emitida por la Comisión de Ambiente y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 9 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 señala que corresponde al concejo municipal "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 017-2019-COM.AySP/MDP de fecha 01 de octubre de 2019 emitida por la Comisión del Ambiente y Servicios Públicos que declara procedente la exoneración de tasa de pago por espacio en el cementerio general en mérito a la Solicitud signada con expediente N° 107656 de fecha 18 de setiembre de 2019 presentado por la Sra. Inés Estrada Cunyas mediante la cual solicita exoneración de pago para entierro de su hija al no contar con solvencia económica al cual adjunta copia de acta de defunción y copia de Clasificación socioeconómica de pobre extremo, Informe N° 150-2019-DSSPP/GAS/MDP de fecha 19 de setiembre de 2019 emitida por la División de Servicios Públicos indicando que según TUPA corresponde pagar en caja la suma de S/99.54 para otorgar un espacio en el cementerio sección adultos para uso de provisional de suelo y Informe Legal N° 789-2019-VJLC-GAJ-MDP de fecha 23 de setiembre de 2019 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se eleve a sesión de concejo para su debate y eventual aprobación previo de dictamen de la comisión de regidores;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración de tasa de pago por autorización provisional por uso de suelo adultos y por construcción de nicho por el importe de S/99.54 (Noventa y nueve con 54/100 soles), solicitado por la Sra. Inés Estrada Cunyas a fin de poder enterrar a su menor hija.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la División de Servicios Públicos el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Econ. Celso León Llallico
ALCALDE